



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE FEBRERO DE 2004

6411

No. 18700

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: JONUTA, TABASCO

FORMATO PT-1

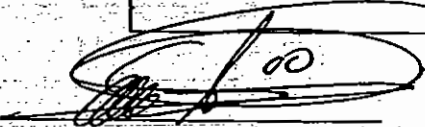
RESUMEN

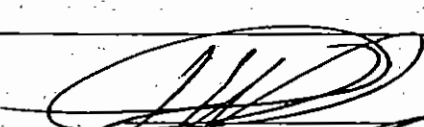
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$99,339,089.07	\$102,704,169.87	\$57,167,679.45	\$45,536,490.42
PARTICIPACIONES	\$77,277,693.00	\$79,230,657.00	\$46,162,387.03	\$33,068,269.97
AUTORIZADO 2003	77,277,693.00	79,230,657.00	46,162,387.03	33,068,269.97
REFRENDO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$613,328.39	\$1,399,524.90	\$421,085.43	\$978,439.47
RECAUDACIONES 2003	0.00	786,196.51	421,085.43	365,111.08
REFRENDO 2002	447,742.19	447,742.19	0.00	447,742.19
REMANENTES 2002	165,586.20	165,586.20	0.00	165,586.20
RAMO GENERAL 33	\$21,448,067.68	\$21,448,067.68	\$9,958,286.70	\$11,489,780.98
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$14,880,151.25	\$14,880,151.25	\$6,530,473.92	\$8,349,677.33
AUTORIZADO 2003	14,281,448.00	14,281,448.00	6,002,030.93	8,279,417.07
REFRENDO 2002	530,414.37	542,222.27	528,442.99	13,779.28
REMANENTE 2002	68,288.88	56,480.98	0.00	56,480.98
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$6,567,916.43	\$6,567,916.43	\$3,427,812.78	\$3,140,103.65

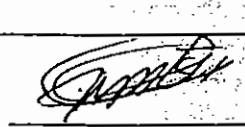
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
AUTORIZADO 2003	6,567,916.43	6,567,916.43	3,427,812.78	3,140,103.65
RECURSOS CONVENIDOS:	0.00	625,920.29	625,920.29	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	375,920.29	375,920.29	0.00
AUTORIZADO 2003	0.00	375,920.29	375,920.29	0.00
SECRETARIA DE SALUD EDO.	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00
AUTORIZADO 2003	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS 28 Y 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. BENJAMIN MENDOZA CHABLE


PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PABLO NOTARIO PERAZA


SINDICO DE HACIENDA
C. ROSENDO RAMOS MARTINEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JONUTA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$99,339,089.07	\$102,704,169.87	\$57,167,679.45	\$45,526,208.18
PARTICIPACIONES	\$77,277,693.00	\$79,230,657.00	\$46,162,387.03	\$33,068,269.97
GASTO CORRIENTE	\$48,877,866.00	\$50,215,785.32	\$25,995,772.38	\$24,220,012.94
SERVICIOS PERSONALES	40,957,340.00	42,295,259.32	20,503,064.68	21,792,194.64
ARTICULOS MATERIALES	3,987,367.00	4,137,508.60	3,180,438.85	957,069.75
SERVICIOS GENERALES	3,933,159.00	3,783,017.40	2,312,268.85	1,470,748.55
GASTO DE INVERSION	\$27,399,827.00	\$28,014,871.68	\$19,166,614.65	\$8,848,257.03
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	21,031,126.67	19,593,035.34	12,100,557.45	7,492,477.89
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,883,762.83	6,852,667.44	5,496,888.30	1,355,779.14
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,484,937.50	1,569,168.90	1,569,168.90	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
RECAUDACION PROPIA	\$613,328.39	\$1,399,524.90	\$421,085.43	\$978,439.47
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$610,566.93	\$275,455.85	\$335,111.08
SERVICIOS PERSONALES	0.00	555,111.08	220,000.00	335,111.08
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	23,767.00	23,767.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	31,688.85	31,688.85	0.00
GASTO DE INVERSION	\$447,742.19	\$623,371.77	\$145,629.58	\$477,742.19
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	51,237.96	21,237.96	30,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	447,742.19	522,133.81	74,391.62	447,742.19
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$165,586.20	\$165,586.20	\$0.00	\$165,586.20
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES	\$21,448,067.68	\$21,448,067.68	\$9,958,286.70	\$11,479,780.98

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
" RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$14,880,151.25	\$14,880,151.25	\$6,530,473.92	\$8,339,395.09
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$428,443.00	\$131,761.93	\$286,398.83
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	391,011.71	104,612.88	286,398.83
SERVICIOS GENERALES		37,431.29	27,149.05	
GASTO DE INVERSION	\$2,028,482.74	\$9,943,698.80	\$6,398,711.99	\$8,052,996.26
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	530,414.37	2,950,587.27	1,331,231.39	1,619,355.88
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,498,068.37	6,993,111.53	5,067,480.60	1,925,630.93
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,851,668.51	4,508,009.45	0.00	4,508,009.45
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$6,567,916.43	\$6,567,916.43	\$3,427,812.78	\$3,140,103.65
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	6,567,916.43	6,567,916.43	3,427,812.78	3,140,103.65
RECURSOS CONVENIDOS:	0.00	625,929.29	625,929.29	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	375,929.29	375,929.29	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	375,929.29	375,929.29	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	375,929.29	375,929.29	0.00
SECRETARIA DE SALUD DEL EDO.	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS 28 Y 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES DECIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRO. DESEMPUERTO
PROFR. BENJAMIN MENDOZA CHABLE

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PABLO NOTARIO PERAZA

SINDICO DE HACIENDA
C. ROSENDO RAMOS MARTINEZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: JONUTA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
INVERSION TOTAL	\$49,295,636.87	\$49,995,963.94	\$29,764,689.29	\$20,231,274.65
PARTICIPACIONES	\$27,399,827.00	\$27,727,047.20	\$19,166,614.65	\$8,560,432.55
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	4,523,739.15	4,510,501.20	3,567,177.50	943,323.70
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	1,261,275.82	1,665,049.97	1,665,049.97	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	13,064,737.65	13,835,282.06	8,537,069.16	5,298,212.90
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,247,348.71	2,179,602.60	1,804,573.32	375,029.28
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1,224,000.00	1,156,325.27	826,851.53	329,473.74
ADMINISTRACION CENTRAL	880,124.50	881,039.01	778,316.01	102,723.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	346,302.50	346,302.50	257,907.94	88,394.56
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,852,298.67	3,152,944.59	1,729,669.22	1,423,275.37
RECAUDACION PROPIA	\$447,742.19	\$623,371.77	\$145,629.58	\$477,742.19
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	5,200.00	5,200.00	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	428,904.43	428,904.43	0.00	428,904.43
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	4,691.04	100,729.00	66,037.96	34,691.04
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	14,146.72	64,188.34	50,041.62	14,146.72
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	24,350.00	24,350.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$21,448,067.68	\$21,019,624.68	\$9,826,524.77	\$11,193,099.91
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$14,880,151.25	\$14,451,708.25	\$6,398,711.99	\$8,052,996.26
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	2,028,482.74	4,916,943.26	4,233,223.63	683,719.63
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	3,063,822.55	1,009,547.93	2,054,274.62
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	1,962,932.99	1,155,940.43	806,992.56
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,851,668.51	4,508,009.45	0.00	4,508,009.45
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$6,567,916.43	\$6,567,916.43	\$3,427,812.78	\$3,140,103.65
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,567,916.43	6,567,916.43	3,427,812.78	3,140,103.65
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$625,920.29	\$625,920.29	\$0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	375,920.29	375,920.29	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	375,920.29	375,920.29	0.00
SECRETARIA DE SALUD DEL FMO	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS 28 Y 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 30 DE ABRIL 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2003 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROF. JOSE MANUEL MENDOZA CHABLE

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PABLO NOTARIO PERAZA

SINDICO DE HACIENDA
C. ROSENDO RAMOS MARTINEZ

No. 18701

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$102,170,875.42	\$125,670,907.35	\$119,073,896.50	\$6,597,010.85
PARTICIPACIONES	\$75,513,738.00	\$88,248,435.00	\$85,783,274.07	\$2,465,160.93
AUTORIZADO 2003	75,513,738.00	88,248,435.00	85,783,274.07	2,465,160.93
REFERENDO 2002				
RECAUDACION PROPIA	\$11,853,595.70	\$16,209,821.43	\$12,840,217.71	\$2,369,603.72
RECAUDACIONES 2003		3,356,225.73	2,347,892.88	1,008,332.85
REFERENDO 2002	2,933,392.26	2,833,392.26	2,737,866.80	195,525.46
REMANENTES 2002	8,920,203.44	8,920,203.44	7,754,458.03	1,165,745.41
RAMO GENERAL 33,	\$12,476,281.84	\$12,619,365.16	\$12,619,365.16	\$0.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA	\$6,109,549.63	\$6,118,626.13	\$6,118,626.13	\$0.00
AUTORIZADO 2003	6,109,549.63	6,118,626.13	6,118,626.13	0.00
REFERENDO 2002				
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$6,365,732.21	\$6,400,739.03	\$6,400,739.03	\$0.00
AUTORIZADO 2003	6,365,732.21	6,400,739.03	6,400,739.03	0.00
REFERENDO 2002				
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,328,259.88	\$9,693,285.76	\$7,931,039.56	\$1,762,246.20
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CAPUFE	2,215,151.37	7,096,090.28	5,345,439.11	1,750,651.17
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	113,108.51	1,638,065.48	1,626,470.45	11,595.03
RAMO 20		959,130.00	959,130.00	0.00

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 34,35,36,37,38,39, 40,41,42, 43,45, 46 Y 48, DE FECHA 2 DE ENERO, 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO DE 2003, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO, 30 DE JUNIO, 31 JULIO, 31 AGOSTO, 30 DE SEPTIEMBRE, 31 DE OCTUBRE, 30 NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2003, Y LOS OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.



MIGUEL A. JIMENEZ LANDERO
SINDICO DE HACIENDA

Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003**

MUNICIPIO:

EMILIANO ZAPATA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$102,170,875.42	\$125,670,907.05	\$119,073,896.20	\$6,597,010.85
PARTICIPACIONES	\$75,513,738.00	\$86,248,434.70	\$85,783,273.77	\$2,465,160.93
GASTO CORRIENTE	\$28,672,053.90	\$42,289,071.26	\$42,289,071.26	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	22,501,328.90	35,950,457.45	35,950,457.45	0.00
ARTICULOS MATERIALES	2,593,525.00	2,900,888.25	2,900,888.25	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,577,200.00	3,437,725.56	3,437,725.56	0.00
GASTO DE INVERSION	\$33,165,954.10	\$43,494,202.51	\$43,494,202.51	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	31,433,554.10	31,874,608.27	31,874,608.27	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,732,400.00	10,130,714.14	10,130,714.14	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,488,880.10	1,488,880.10	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,675,730.00	2,465,160.93	0.00	2,465,160.93
RECAUDACION PROPIA	\$11,853,595.70	\$15,209,821.43	\$12,940,217.71	\$2,269,603.72
GASTO CORRIENTE		277,848.00	277,848.00	0.00
SERVICIOS GENERALES		277,848.00	277,848.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,933,392.26	\$12,562,369.71	\$12,562,369.71	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,836,062.16	1,836,062.16	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,933,392.26	10,626,307.55	10,626,307.55	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,920,203.44	2,369,603.72	0.00	2,369,603.72
AFORTACIONES FEDERALES EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$12,475,281.84	\$12,519,365.16	\$12,519,365.16	\$0.00
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "AFORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$6,109,549.63	\$6,118,626.13	\$6,118,626.13	\$0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	6,109,549.63	6,118,626.13	6,118,626.13	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,227,594.00	1,227,594.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,891,032.13	4,891,032.13	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,109,549.63	0.00	0.00	0.00
FONDO IV, "AFORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$6,365,732.21	\$6,400,739.03	\$6,400,739.03	\$0.00
GASTO DE INVERSION	6,365,732.21	6,400,739.03	6,400,739.03	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	6,293,616.32	6,293,616.32	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	35,006.82	35,006.82	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	72,115.89	72,115.89	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,365,732.21	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,328,259.86	\$9,693,285.76	\$7,931,039.56	\$1,762,246.20
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
GASTO DE INVERSION-CAPIRE	2,215,151.37	7,096,090.28	5,345,439.11	1,750,651.17
GASTO DE DISTRIBUCION PERIF.	113,108.51	1,638,065.48	1,629,470.45	11,595.03
GASTO DE INVERSION RAMO 28		959,130.00	959,130.00	0.00

EN BASE A LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46 DE SESION 2 DE ENERO, 3 DE ENERO, 26 DE FEBRERO, 27 DE MARZO DE 2003, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO, 30 DE JUNIO, 31 JULIO, 31 AGOSTO, 30 SEPTIEMBRE, 31 DE OCTUBRE, 30 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2003, Y LOS OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

DR. NAIM HAZOURI ZUÑIGA
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL DIAZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

D. J. MIGUEL A. JIMENEZ LANDERO
SINDICO DE HACIENDA

Presidencia Municipal

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003**

MUNICIPIO: **EMILIANO ZAPATA, TABASCO** FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
INVERSION TOTAL	\$50,789,779.57	\$75,631,157.66	\$74,880,406.49	\$1,750,851.17
PARTICIPACIONES	\$33,165,864.10	\$43,484,282.51	\$43,484,282.51	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	6,302,881.20	5,700,767.58	5,700,767.58	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	3,898,057.90	6,562,997.00	6,562,997.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	10,571,105.10	15,189,680.03	15,189,680.03	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,784,217.70	6,917,027.15	6,917,027.15	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,277,324.10	5,648,019.09	5,648,019.09	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,281,775.00	1,451,237.75	1,451,237.75	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,050,583.10	2,024,473.91	2,024,473.91	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$2,833,392.28	\$12,682,389.71	\$12,682,389.71	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	207,495.09	207,495.09	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	2,713,514.72	2,885,904.04	2,885,904.04	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	2,055.59	2,055.59	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	49,060.06	1,420,399.98	1,420,399.98	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	170,817.48	191,585.30	191,585.30	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,403,044.59	1,403,044.59	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	5,917,562.51	5,917,562.51	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	534,322.52	534,322.52	0.00
RAMO GENERAL 33	\$12,476,281.84	\$12,619,366.16	\$12,619,366.16	\$0.00
FONDO II, INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$4,108,649.63	\$6,118,826.13	\$6,118,826.13	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	50.00	1,935,932.34	1,935,932.34	0.00
COMUNICACION Y TRANSPORTE	0.00	1,239,649.07	1,239,649.07	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,783,044.72	2,783,044.72	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,100,549.63	0.00	0.00	0.00
FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$6,366,732.21	\$6,400,739.03	\$6,400,739.03	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	6,293,818.32	6,293,818.32	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	36,006.82	36,006.82	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	72,115.89	72,115.89	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,366,732.21	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,216,151.37	\$8,064,229.28	\$8,304,608.11	\$1,780,851.17
CAPUFE		\$7,086,090.28	\$6,346,438.11	\$1,740,651.17
COMUNICACION Y TRANSPORTE	2,215,151.37	7,086,090.28	5,345,438.11	1,740,651.17
RAMO 20		\$68,130.00	\$68,130.00	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL		68,130.00	68,130.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		276,395.00	276,395.00	0.00

EN BASE A LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION VII DE LA LEY MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, DE FECHA 2 DE ENERO, 31 DE ENERO, 30 DE FEBRERO, 30 DE MARZO DE 2003, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO, 31 JULIO, 31 AGOSTO, 30 SEPTIEMBRE, 31 DE OCTUBRE, 30 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2003, Y LOS OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

DR. MANUEL DIAZ VARGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

C. MANUEL DIAZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MANUEL A. JIMENEZ LANDERO
SINDICO DE HACIENDA

Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab

No.- 16692



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Comalcalco, Tab.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO
2004 - 2006
PRESIDENCIA



COMALCALCO
TABASCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MPAL.
NUM. DE OFICIO	PM/124/2004
SECCIÓN	SRIA. PARTICULAR
EXPEDIENTE	

Comalcalco Tabasco, 28 de Enero de 2004.

**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE COMALCALCO, TABASCO.
SABED**

QUE EN TÉRMINO DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO CONTRAIDO AL ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL VENGO A INFORMAR EL RANGO DE LOS SALARIOS QUE DEVENGAN MENSUALMENTE LOS QUE INTEGRAMOS EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y QUE HAN QUEDADO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABULADOR POR RANGO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 70,000.00	\$ 80,000.00
DIRECTORES	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00
REGIDORES	\$ 25,000.00	\$ 30,000.00
SUB-DIRECTORES	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00
COORDINADORES	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00
JEFES DE DEPARTAMENTOS	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00

NOTA: LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL NO PERCIBE SALARIO ALGUNO.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y UNA SANA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. GREGORIO ARIAS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE RAMON MOHENO DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

No. 18698

AVISO NOTARIAL**LIC. VICTOR M. CERVANTES HERRERA.****NOTARIO PUBLICO No. 12 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.**

AV. 27 DE FEBRERO No. 2101 ESQ. ABASOLO, COL. ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Teléfonos: 354-34-39 354-34-20 354-34-28 01-800-7193796 Fax: 354-34-03 e-mail notaria01@infosel.net.mx

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número (12,317) Volumen (CCLXXXVII) otorgado ante el Suscrito Notario, con fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, y firmado el veintidós del mismo mes y año de su otorgamiento, la señora MARTHA PEREZ VILLAFUERTE, en su carácter de Albacea Ejecutora Testamentaria, acompañada de su Madre, señora MARIA DEL CARMEN VILLAFUERTE SUAREZ o CARMEN VILLAFUERTE DE PEREZ o CARMEN VILLAFUERTE SUAREZ o CARMEN VILLAFUERTE DE PEREZ GURRIA, denunció notarialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del que en vida llevó el nombre de CARLOS PEREZ GURRIA, quien falleció en esta Ciudad, el diecisiete de septiembre del año dos mil.-

El autor de dicha Sucesión otorgó Testamento Público Abierto, mediante Escritura Número (7253) Volumen CXCI), el día veinticuatro del mes de enero del año de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Suscrito Notario.-

En el Testamento de referencia, la señora CARMEN VILLAFUERTE DE PEREZ, fue designada como Única y Universal Heredera, la cual en la Escritura Pública Número (12,317) que se señala en el primer párrafo de este aviso, aceptó la herencia en los términos del Testamento, así como el cargo de Albacea Ejecutor que le confirió el autor de la citada Sucesión, a la señora MARTHA PEREZ VILLAFUERTE, manifestando que procederá a la Protocolización de los Inventarios y Avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Se emite este aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Villahermosa, Tabasco, a 3 de febrero de 2004.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL ESTADO.*[Handwritten signature]*

No. 18699

AVISO NOTARIAL

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
CALLE HIDALGO NUM. 10
TELS. 6-00-45 Y 6-07-96 CUNDUACAN, TABASCO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE
HIDALGO NUMERO DIEZ

DOY A CONOCER:

QUE EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN TESTIMONIO
11276 ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, VOLUMEN 124 CIENTO
VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA
TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA OTILIA MONTERO DE MORALES U OTILIA
MONTERO DE LA CRUZ, CON LA PRESENCIA DE LA CIUDADANA MARTHA
MORALES MONTERO, QUIEN FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA, SEGÚN
ESCRITURA 10632, VOLUMEN 110, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2002.
LA COMPARECIENTE ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL
CIUDADANO MIGUEL MORALES MONTERO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA,
PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA
FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS
PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL, QUE SE
EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 09 DE ENERO DEL 2004.



NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

R.F.C. TARH431118TP3

No. 18690

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

**A LA C. ISABEL CHABLE CHABLE
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 502/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS promovido por YSABELITA CHABLE CHABLE, respecto de los derechos agrarios del extinto ROSARIO GONZALEZ CRUZ del ejido "MONTE GRANDE" Municipio de Jonuta Tabasco, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dicto un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 503/2003; a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que demanda su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario ROSARIO GONZALEZ CRUZ amparados con el certificado de derechos agrarios número 1894180 en el ejido "MONTE GRANDE" municipio de Jonuta, Tabasco, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindificada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRERO VAZQUEZ

No. 18691

JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA

**A L C. ALIZANDRO PEREZ GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 503/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA SOBRE SUCESSION DE DERECHOS AGRARIOS promovido por ALISANDRO PEREZ GARCIA, respecto de los derechos agrarios del extinto FERNANDO PEREZ GARCIA del ejido "RIVERA BAJA" Municipio de Jonuta Tabasco, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dicto un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 503/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que demanda su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario FERNANDO PEREZ GARCIA amparados con el certificado de derechos agrarios número 1011879 en el ejido "RIVERA BAJA" municipio de Jonuta, Tabasco, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindizada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.**

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

No. 18696

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 432/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, endosatario en procuración del ciudadano PEDRO MONTERO RÍOS, en contra de ADOLFO RAMÍREZ LÓPEZ, con fecha veintitrés de enero de dos mil cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:—

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.—

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ endosatario en procuración de la parte actora, y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito de la parte actora y OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a foja ochenta y ocho vuelta y ciento quince vueltas de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes; ahora bien, no obstante que de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, tomando en consideración que el actor solicitó la aprobación de ambos para el remate, se toma como base el dictamen emitido por el perito de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:—

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: marcado con lote 14 de la manzana VIII, ubicado en la calle Policarpo Valenzuela Sociedad de los Artesanos II de esta Ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 8.00 metros con lote 106, al SURESTE 15.00 metros con lote 107, al SUROESTE 8.00 metros con la calle Policarpo Valenzuela, al NOROESTE 15.00 metros con lote 103 y 107, inscrito en cinco de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno, a nombre del ciudadano ADOLFO RAMÍREZ LÓPEZ, bajo el número 54966 del libro—

general de entradas, folios del 12,949 al 12,991 del libro de duplicados volumen 105, folio 66 del libro mayor, volumen 215, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$306,700.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.—

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.—

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 18695

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente civil número 058/2004, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la ciudadana MARIA ANTONIA SANTOS GARCIA, en contra de JUAN JAVIER CORDOVA PULIDO, con fecha veintiocho de Enero del año Dos Mil Cuatro, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA ANTONIA SANTOS GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos: consistente en: Un acta de matrimonio con número de acta 130 a nombre de los cónyuges JUAN JAVIER CORDOVA PULIDO y MARIA ANTONIA SANTOS GARCIA, expedida por el oficial número 03 de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco, una constancia de Domicilio Ignorado, a nombre de JUAN JAVIER CORDOVA PULIDO, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, mediante los cuales viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del ciudadano JUAN JAVIER CORDOVA PULIDO quien es de domicilio ignorado; y toda vez que con fecha trece de agosto del año dos mil tres, se formó cuademillo de prevención número 121/2003 en la que se ordenaron girar oficios a las dependencias de RECEPTORIA DE RENTAS, CATASTRO, SERVICIO DE AGUA POTABLE, DIRECCIÓN DE TRANSITO, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIRECCION DE SEGURIDAD

PÚBLICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, así como la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, para no violar las garantías de la demanda, mediante el cual dichas dependencias cumplimiento a lo ordenado se ordena dar entrada a dicha demanda quedando de la siguiente manera:-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 272, Fracción IX, 273, 274, 275 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, en concordancia con los numerales 1, 2, 3, 10, 15, 16, 18 24 fracción I y II, 69, 70, 71, 72, 203, 204, 205, 206 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad y dése la intervención que en derecho les compete al agente del ministerio público adscrito al juzgado y al representante del sistema legal para el desarrollo integral de la familia.-----

TERCERO.- Conforme lo dispuesto por los numerales 212 y 214 del Código de procedimientos civiles vigente en el estado, con las copias simples de la demanda y documentos anexos que acompaña, debidamente cotejados, sellados y rubricados, notifíquese, córrase traslado y emplácese al demandado en el domicilio antes citado, emplazándola a juicio y haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS dicho término empezará a contar al día siguiente de que sea legalmente notificada, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser

propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia con fundamento en el artículo 139 segundo párrafo del código de procedimientos civiles vigente en el estado, requiérasele para que en el momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra señale domicilio en esta ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones, advertido que de no contestar la demanda dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 228 del Código Civil Vigente en el Estado, será declarada en rebeldía y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 229 de la ley antes invocada, se tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, y todas las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado, con fundamento en la fracción II del artículo de referencia.-----

CUARTO.- Y toda vez que el demandado JUAN JAVIER CORDOVA PULIDO es de domicilio ignorado con fundamento en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en otros periódicos de mayor circulación que se editan en esta entidad Federativa, haciéndosele saber que deberá presentarse al demandado mencionado, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este proveído, a recoger las copias de la demanda que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y produzca su contestación dentro del término concedido para tales efectos en el punto inmediato anterior.-----

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y, notificaciones el -----

ubicado en Calle Hidalgo número 504 de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, y autorizando para tales efectos, al Licenciado GUADALUPE ESTRADA GALLEGOS, así mismo nombrándolo como su Abogado Patrono, lo anterior de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registro que para tales fines se lleva en este Juzgado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.---

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

Frontera, Centla, Tabasco, Febrero 03 del 2004.

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ OLAN.**

No. 18694

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 430/2003, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **MARTHA ISABEL JESÚS RUIZ**, con fecha nueve de octubre de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:—

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.—

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:—

PRIMERO.— Se tiene por presentada la ciudadana **MARTHA ISABEL JESÚS RUIZ**, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistente en un recibo original de pago de Impuesto Predial de fecha veintinueve de enero de dos mil tres, un plano original y la escritura número veintiún mil novecientos nueve, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, que contiene **PROTOCOLIZACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, A FAVOR DE MARTHA ISABEL JESÚS RUIZ**, con los cuales vienen a promover.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al siguiente predio:—

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle Narciso Mendoza número 224 de la Colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 190.95 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al **NORTE**, tres metros cincuenta centímetros, con propiedad de **ISABEL HIDALGO DE MENDOZA**; al **SUR**, tres metros con treinta y cuatro centímetros, con la calle Narciso Mendoza; al **ESTE**, cincuenta metros con ochenta centímetros, con propiedad de **MARÍA ISABEL DE LA CRUZ DE LEÓN** y al **OESTE**, quince metros con sesenta centímetros con propiedad del señor **JORGE LUIS TORRES VIDAL** y treinta y cuatro metros noventa centímetros, con el señor **ANDRES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, **HERMANOS GALAN SOSA**, **LOURDES JIMÉNEZ DE SOSA** Y OTROS.——

SEGUNDO.— Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

TERCERO.— Asimismo, dese le vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; a los Colindantes de dicho predio **ISABEL HIDALGO DE MENDOZA**, **MARÍA ISABEL DE LA CRUZ DE LEÓN**,

JORGE LUIS TORRES VIDAL, **ANDRES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ** Y **LOURDES JIMÉNEZ DE SOSA**, por lo que se requiere al promovente para que señale el domicilio de los citados colindantes en los cuales deberá hacerse saber el presente auto, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. **CUARTO.**— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expidanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta y que correrá a cargo de los ciudadanos **MARIA DEL CARMEN VIDAL DE TORRES**, **CESAR AUGUSTO GUZMÁN HIDALGO** E **ISABEL HIDALGO DE MENDOZA**.—

Gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.——

QUINTO.— Señala la promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en la calle Nicolás Bravo número 206-3, Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados en derecho **ITURBIDE ALVAREZ LARA** y/o **ISABEL CRISTINA ALVAREZ PEREZ**.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **BEATRIZ DIAZ IBARRA**, que certifica y da fe.——

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LI. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 18692

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 645/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, BANCO INTERNACIONAL S.A. GRUPO FINANCIERO PRIMER INTERNACIONAL, EN CONTRA DE LUIS FELIPE ABREU MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:---
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que los avalúos emitidos por los peritos de las partes son concordantes, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes.---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a las Reformas, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:---

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL TRIUNFO, UBICADO EN VILLA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 383-92-43 HECTAREAS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 776.93 METROS, 332.97 METROS, 346.93 METROS Y 847.08 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO VALENCIA, AL SURESTE; 1,918.00 METROS Y 500.00 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL DEL SURESTE, AL OESTE; 1,560.78 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN CANUL Y HERMANOS, Y AL SUROESTE; 1345.70 METROS Y 177.78 METROS Y 77.78 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE LUIS LOPEZ. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A NOMBRE DE LUIS FELIPE ABREU MONTAÑO, BAJO EL NÚMERO 212 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 556 AL 558 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 35, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 4614 A FOLIOS 55 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 16 AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$1,061,000.00 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como de Balancán, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en el municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

No. 18693 JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE USUCAPIÓN

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 229/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción de Usucapión, promovido por EVERARDO BALLINA TORRES, por su propio derecho, con fecha nueve de junio del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano EVERARDO BALLINA TORRES por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en una credencial de elector en copia simple; un escrito original, dos oficios copia simple, un plano copia simple, una carta de residencia original y un traslado; promoviendo en la **VÍA ORDINARIA CIVIL, ACCIÓN DE USUCAPION**, en contra de PERSONA INCIERTA O DESCONOCIDA, en virtud de que el inmueble que pretende usucapir consistente en la fracción del predio y en contra de quien pudiera tener derecho sobre el predio ubicado en el fraccionamiento Infonavit Parrilla de este Municipio, con superficie de 234.24 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: **AL NORTE 10.90** metros, con propiedad de RAMON DE LA ROSA JESÚS GUZMÁN, **AL SUR 20.95** metros con propiedad de GLORIA GARCÍA DE LA CRUZ; **AL ESTE 17.50** metros con calle sin número; y **AL OESTE 15.10** metros con Avenida Frutales, DE QUIENES SE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.- A.- Que por sentencia definitiva se declare procedentes la acción de USUCAPIÓN, protocolizándose ante notario público e inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad el predio ubicado en el fraccionamiento Infonavit Parrilla de este municipio, con superficie de 234.24 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: **AL NORTE 10.90** metros con propiedad de RAMON DE LA ROSA JESÚS GUZMÁN; **AL SUR 20.95** metros con propiedad de GLORIA GARCÍA DE LA CRUZ; **AL ESTE 17.50** metros con calle sin número; y **AL OESTE 15.10** metros con Avenida Frutales.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 371 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 924, 926, 936, 937, 946, 949 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo que se ordena

emplazar a juicio a la persona que se considere propietario del citado bien inmueble que el ciudadano EVERARDO BALLINA TORRES pretende usucapir, y a toda persona que pueda tener derecho sobre dicho bien; en consecuencia y de conformidad con los artículos 131, 139 Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles y el numeral 949 del Código Civil ambos en vigor, se ordena llamar a juicio por medio de edictos a las personas antes citadas que publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de **TREINTA DÍAS** para efectos de hacerles entrega de sus copias de traslado concediéndoles un término de **NUEVE DÍAS** para contestar la demanda contados a partir del día siguiente en que las reciban o de que venza el término de treinta días señalados para concurrir ante este juzgado, haciéndoles saber además que deberán señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personales le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente.-----

TERCERO.- Asimismo señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Doctor Miguel Angel Gómez Ventura número 114 (ciento catorce) de la Colonia Nueva Pensiones de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de documentos al licenciado MARVEL HERNÁNDEZ GUTU así como al pasante de derecho MARVEL DE JESÚS HERNÁNDEZ PÉREZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO**

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 129/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ y/o LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO Y CUARTO COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,-----

STA.- La razón secretarial que antecede, se ordena:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ y/o LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ, con escrito de cuenta y anexos consistentes en tres copias fotostáticas de credenciales de elector para el 2003 con fotografía a nombres de JUSTO JESÚS BARRERA CARDENAS, JOSE DE LOS SANTOS PEREZ DE LA CRUZ y ROSARIO MARIA GOMEZ BARRERA, recibo de pago de impuesto predial a nombre de LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ expedida por el Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, el original del predio urbano y construcción propiedad de Luisa del Alba Jiménez, ubicado en la calle Aniceto Calcáneo sin número, Zona "C", de este municipio, constancia de domicilio a nombre de LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ, expedida por el Dr. Benedito Alcocer, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, constancia expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN BARRERAS, Jefe de Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad, de fecha quince de febrero del presente año; certificado de búsqueda en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha trece de febrero del presente año en curso, expedido por el Encargado del Registro; dos traslados, por medio del cual se dio traslado a la vía de procedimientos judiciales no contenciosos, DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM para efectos de acreditar el Derecho de Propiedad que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio urbano y construcción ubicado en la calle Aniceto Calcáneo sin número, Zona "C", de esta Ciudad; el cual consta de una -----

superficie de 157.62 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: con 14.20 metros cuadrados con calle Aniceto Calcáneo, al Sur: con .30 centímetros, con el señor Fidel Pérez Cornelio; al Este: con 22.20 metros cuadrados con el señor Fidel Pérez Cornelio y al Oeste: con 28.80 metros cuadrados, con malecón,-----

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídanse los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de esta Ciudad y en la ubicación del predio, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO,-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. ORLANDO ZEPEDA ARIAS

No. 18685

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 0256/1992** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FELIX CIGARROA GARCIA, APODERADO DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VLEZ, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DEL CIUDADANO RUBEN JUÁREZ LEON, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----VISTO: el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426,427 fracción II, 433,434 Y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble. PREDIO URBANO denominado la Cañada, hoy la avenida Cuauhtémoc de la colonia ampliación la Cañada del Municipio de Calpulalpan, Estado de Tlaxcala, con una superficie de 4,400.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en ochenta y ocho metros, con rancho "LA CAÑADA"; AL SUR, en ochenta y ocho metros, con J. Nicolás y Luis Manuel Morales Dorado; AL ESTE, en cincuenta metros con zona federal de la Barranca y Barranca (antes barranca); y AL OESTE, en cincuenta metros con calle de terracería Cuauhtémoc sin número. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxcala, Tlaxcala, a nombre de RUBEN JUÁREZ LEON, el día diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la partida 245, a fojas 119 frente de la sección primera, volumen 26 del Distrito de Ocampo, al cual se le fijó un valor comercial de \$435,653.56 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar

previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente de la ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por cinco días más por razón de la distancia, autorizando ante el juez exhortado al Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, así como toda clase de documentos relativos al exhorto antes ordenado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No. 18688

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 154/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGELIO JAVIER CORONEL ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL C. LUIS GARCÍA CONTRERAS EN CONTRA DE ABEL GONZÁLEZ FRIAS, EN DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:—

CUENTA SECRETARIAL.—En diecinueve de Enero, del año dos mil cuatro, la secretaría judicial da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Ciudadano Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL, recibido en este Juzgado el día veinticinco de noviembre del dos mil tres.—**CONSTE.**—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO. A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

VISTOS.—El contenido de la cuenta secretarial que antecede se **ACUERDA.**—

PRIMERO.—Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL, endosatario en procuración en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que los Peritos JOSE GUADALUPE CASTILLO ZAVALA y FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, actualizaron su dictamen los cuales no fueron objetados por las partes, en consecuencia se aprueban los mismos; y se toma como base el avalúo presentado por el Ingeniero JOSE GUADALUPE CASTILLO ZAVALA, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en que a continuación se describe:—

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN.— Ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo segunda sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de (1-21-28) Una Hectárea, Veintiún áreas, veintiocho centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 152.00 metros con la CARRETERA PARAÍSO-MECOACAN, AL SUR.- dos medidas 52.00 metros y 25.00 metros con FELIPE DE DIOS OVANDO, AL ESTE.- 615.00 metros con GUADALUPE GONZÁLEZ FRIAS, AL OESTE.- dos medidas 473.00 metros y 119 metros con FELIPE DE DIOS OVANDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número

554, afectándose el predio número 12104, folio 127 volumen 46, a nombre de ABEL GONZÁLEZ FRIAS, reservándose la C. GUADALUPE FRIAS CASTRO el derecho de Uso y Usufructo Vitalicio, el cual se le fija un valor comercial de \$82,692.80 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.—

SEGUNDO.— Se hace saber a los licitadores que deseén intervenir que deberán depositar una cantidad por lo menos del DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.—

TERCERO.— Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fíjense avisos en la puerta del juzgado, así como en el sitio que para tal efecto tenga las autoridades fiscales y en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JORGE MARTINEZ PIMENTEL, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 19 de Enero del 2004.—**CONSTE.**—

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE MARTÍNEZ PIMENTEL.**

No. 18681

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

JULIETA INTERIANO ARIAS:
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00663/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR BENIGNO SÁNCHEZ Y/O BENIGNO SÁNCHEZ QUINTERO, EN CONTRA DE JULIETA INTERIANO ARIAS, EN FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE UNO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano BENIGNO SÁNCHEZ Y/O BENIGNO SÁNCHEZ QUINTERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio, copia certificada de tres actas de nacimiento, una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad y copia simple de una credencial para votar, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana JULIETA INTERIANO ARIAS, de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole las prestaciones que señala en los incisos del a) al d) de su demanda.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción IX, 275, 281 y relativos del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.-----

Tercero.- En virtud de que se presume que la demandada JULIETA INTERIANO ARIAS resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Adjetivo civil vigente en el Estado, procédase a notificarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber -----

concurrido para tal fin, se le tendrá por emplazada a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. Asimismo, requiérase a la demandada para que dentro del plazo que se le concede para contestar la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.---

Cuarto.- Téngase al demandante señalando para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en la Calle Juárez número 314 de esta Ciudad y autorizado para tales efectos a los licenciados TOMAS ARMANDO SALAZAR DURAN, LUIS F. LANESTOSA MALDONADO Y/O VICENTE OROPEZA OROPEZA, así como para revisar el expediente y tomar apuntes y recibir documentos, designando como abogado patrono al primero de ellos, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos de los artículos 84 y 85 del Código Adjetivo Civil en vigor.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 18689

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 451/2003, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA ZEPEDA CASTILLO, PROMOVIDO POR SANDRA LUZ PERALTA ZEPEDA, CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS; La cuenta secretarial, que antecede, se provee.-----

PRIMERO.- Por presentado a la Ciudadana SANDRA LUZ PERALTA ZEPEDA, con su escrito de cuenta, y documentos anexos exhibidos, mediante el cual viene a promover SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA ZEPEDA CASTILLO, quien falleció el día 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, a causa de CANCER CERVICO UTERINO (2 AÑOS) DIABETAS MELLITUS TIPO II (10 AÑOS) ANEMIA FERROTIVA (1 AÑO) DESNUTRICIÓN SEVERA (2 AÑOS).-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 1340, 1341, 1349, 1350, 1655 Fracción I, 1658, 1675, 1687 y relativos del Código Civil del Estado de Tabasco, en relación con los numerales 616 Fracción II, 617, 618, 619, 620, Fracción I, 621, 625, 632, 639, 640, 641 y relativos del Código Adjetivo en Vigor; se da entrada a la demanda en la VÍA Y FORMA PROPUESTA, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; así como désele la intervención que legalmente le corresponda al Representante Social Adscrito al Juzgado.-----

TERCERO.- Gírense atentos oficios a los Ciudadanos Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Encargado del Archivo General de Notarías de Villahermosa, Tabasco, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, para los efectos de que informen a éste Juzgado a la brevedad posible, si en las dependencias a su cargo aparecen que el autor de la herencia hubiere depositado u otorgado testamento respectivamente, esto de conformidad con el artículo 640 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 640 fracción IV del Código, se cita a los presuntos herederos y al FISCAL ADSCRITO a éste Juzgado a una JUNTA que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción de éste Juzgado, advirtiéndose que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta lo solicitado por el denunciante, de conformidad con el artículo 640 fracción I, 636 y 641 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, NOTIFIQUESE a HUMBERTO PERALTA GOMEZ, POR UNA SOLA VEZ por medio de EDICTOS, publíquese en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado; a fin de hacerle saber la radicación del presente juicio y manifieste lo que a sus derechos convenga, acuda a este juzgado en la fecha señalada para la JUNTA de herederos, justifique sus derechos a la herencia con documento idóneo su parentesco con el auto de la herencia, de conformidad con el artículo 643 del Código Adjetivo Civil en vigor. Asimismo, se les requiere para que dentro del término de TRES DIAS después de su notificación, señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las personales les surtirán sus efectos por medio de la LISTA FIJADA LOS TABLEROS DEL JUZGADO, con fundamento en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

SEXTO.- Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Limbano Blandín número 150, Colonia Obrera de esta ciudad, y autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los Licenciados SILVIO AGUILAR REYES, EDGAR ALAMILLA A GONZALEZ Y MARCELA ZAPATA JIMÉNEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"****EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.****LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 18684

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00703/2003, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR MIRNA DE LOS ANGELES PIÑERA PAEZ, EN FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE QUINCE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentada a la ciudadana MIRNA DE LOS ANGELES PIÑERA PAEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo la constancia número 291 expedida por el Subdirector de Catastro de esta Ciudad, en cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha uno de diciembre del presente año.---

Segundo.- En virtud de lo anterior, se tiene por presentada a la ciudadana MIRNA DE LOS ANGELES PIÑERA PAEZ, con su escrito de cuenta y con el escrito recibido el día veintisiete de noviembre del año en curso y nexos que acompaña, promoviendo diligencias de información ad-perpetuam, mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en el Kilómetro 3 de la carretera Cárdenas Comalcalco, Colonia Melchor Ocampo de este Municipio, con superficie de 13,970.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 176.04 metros con propiedad del señor Tito Livio Morales Hernández; Al Sur dos medidas de 11.76 metros con los hermanos Jerónimo Uribe y 161.50 metros con el hoy extinto Adán Hernández Gastelum; al Este dos medidas de 38.89 metros con hermanos Jerónimo Uribe y 46.16 metros con zona Federal de la carretera Cárdenas Comalcalco y al Oeste 78.40 metros con propiedad del extinto Adán Hernández Gastelum.---

Tercero.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio -----

Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

Cuarto.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos y del escrito de cuenta, para que dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal.---

Quinto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos BERTHA JERÓNIMO URIBE, NERY CHAVEZ Y ANA ROSA FICHACHI SOLANO, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

Sexto.- Notifíquese a los colindantes del predio en cuestión y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente al en que les surta efectos la notificación de este auto, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 18682

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 42/2004, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO DÍAZ ACOSTA, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:—

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Vista la cuenta secretarial; se acuerda:—

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ALEJANDRO DÍAZ ACOSTA, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en un contrato de compraventa de los derechos de posesión, un plano y un certificado de libertad de gravamen, estos originales, promoviendo el juicio en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección de esta ciudad, constante de una superficie de 5,669.082 Metros cuadrados el cual se encuentra localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; en 55.685 metros con Alejandro Díaz Acosta, AL SUR; en 8 medidas 21.611 metros, 34.626 metros, 89.081 metros, 91.922 metros, 83.178 metros, 113.967 metros, 68.859 metros y 38.899 metros con Carmen Contreras Cupil; AL ESTE, en 2.00 metros con Carmen Contreras Cupil y AL OESTE; en 13.336 metros con Camino Vecinal.—

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

TERCERO. En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como del Colindante CARMEN CONTRERAS CUPIL, con domicilio en la Ranchería Emiliano Zapata, Primera Sección de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará la hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos YOLANDA LEON DE LA

O, MARIA LILIANA JUÁREZ LEON Y ATZIRI PEREZ GALINDO.—

CUARTO. Atento a lo dispuesto por la ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.—

QUINTO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 506-1 Colonia Centro, Zona Luz de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA Y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, así como a las estudiantes en derecho VERÓNICA OCHOA DURAN y las ciudadanas ELIZABETH GARCIA ALEGRIA Y LILIANA GUADALUPE DUEÑAS CASTAÑEDA, para que también reciban toda clase de documentos relacionados con este juicio, nombrando como sus abogados patronos a los profesionistas antes mencionados, con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ.

No. 18677

DIVORCIO NECESARIO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

Que en el EXPEDIENTE 33/2004 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR REFUGIO RIVERO RAMÍREZ EN CONTRA DE ANITA MAYO y/o ANITA MONTEJO MAYO ORIGINADO EN ESTE JUZGADO, CON FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZÓN SECRETARIAL.- En dieciséis de enero del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por el Ciudadano REFUGIO RIVERO RAMÍREZ recepcionado el día diecisiete de noviembre del año dos mil tres y un traslado.-----

AUTO DE INICIO-----

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- Lo de cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano REFUGIO RIVERO RAMÍREZ con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un acta de matrimonio a nombre de REFUGIO RIVERO RAMÍREZ y ANITA MAYO con número de acta 09 con fecha de registro once de marzo de 1961; Una constancia de domicilio ignorado a nombre de ANITA MAYO y/o ANITA MONTEJO MAYO expedido por el Ciudadano FELIX FERNANDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Director DE seguridad publica Municipal de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco; con los que viene a promover juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de la Ciudadana ANITA MAYO y/o ANITA MONTEJO MAYO quien es de domicilio ignorado; y toda vez que con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres se formó cuadernillo de

Prevención número 197/2003 en la que se ordena girar oficios a las dependencias RECEPTORIA DE RENTA, CATASTRO, SERVICIO DE AGUA POTABLE, DIRECCIÓN DE TRANSITO, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD así como ala SECRETARÍA DE FINANZAS para no violar las garantías de la demandada, mediante el cual dichas dependencias dan cumplimiento a lo ordenado se ordena dar entrada a dicha demanda quedando de la siguiente manera:--

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 Fracción IX, 273, 274, 275 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 1, 2, 3, 10, 15, 16, 18, 24 Fracción I y III, 69, 70, 71, 72, 203, 204, 205, 206 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; así mismo la intervención que en derecho le corresponda al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado al igual que al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por los numerales 212 y 214 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda que acompaña debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada en el domicilio que señala el actor, haciéndose de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un término de NUEVE DÍAS hábiles dicho término empezará a contar al día siguiente de que sea legalmente notificada, por lo que en el momento de dar contestación a la misma,

deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesando o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios. El silencio o las evasivas harán que se tengan por no admitidos los hechos que suscitó controversia. Con fundamento en el artículo 135 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, requiérasele para que en el momento de contestación a la demanda instaurada en su contra, señale domicilio en esta Ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones, advertida de que de no contestar la demanda dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 228 del Código Civil de proceder en la Materia Vigente en el Estado, será declarada en rebeldía y en consecuencias, de conformidad con el artículo 229 de la Ley antes invocada, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y todas las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de listas fijada en los tableros de este juzgado, con fundamento en la Fracción II del artículo de referencia.

CUARTO.- Y toda vez que la demandada ANITA MAYO y/o ANITA MONTEJO MAYO es de domicilio ignorado con fundamento en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en otros periódicos de mayor circulación que se editan en esta Entidad Federativa, haciéndoles saber que deberá presentarse la demanda mencionada, dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación de este proveído, a recoger las copias de la demanda que se encuentran a su disposición en la secretaría de éste juzgado y produzca su contestación dentro del término concedido para tales efectos en el punto inmediato anterior.

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en LA---

CALLE HIDALGO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504), DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos, así como para que revise el expediente, tome apuntes y reciba todo tipo de documentos al Licenciado GUADALUPE ESTRADA GALLEGOS, nombrándolo desde este momento como su abogado Patrono, lo cual de conformidad en el Artículo 85 del Código de Proceder en la Materia surte sus efectos legales conducentes, toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cedula profesional en el Libro de Registro que para tales fines se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA DELTA RODA ACOSTA QUE CERTIFICA Y DA FE.

Este auto de inicio se público en la lista del día 16 de enero del año dos mil cuatro, quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número de expediente 33/2004.
CONSTE.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA

LICDA. DELTA RODA ACOSTA.

No. 18666

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE****LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ**

Teléfonos 352-16-94, 352-16-95

TITULAR

Fax: 3-52-16-96

PLUTARCO ELIAS CALLES 515

not27@tnet.net.mx

COL. GARCIA.**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Villahermosa, Tab., a 27 de Enero del 2004.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **16,622 dieciséis mil seiscientos veintidós**, del Volumen **CCLXII Ducentésimo Sexagésimo Segundo**, otorgada ante mí, el veintiuno de Enero del año dos mil cuatro, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HERIBERTO TORRES CRUZ**.- La Heredera instituida señora **MAXIMINA RAMIREZ ZAPATA**, **ACEPTA** la Herencia instituida a su favor por el señor **HERIBERTO TORRES CRUZ**.- La señora **MARIA DEL SOCORRO TORRES RAMIREZ**, **ACEPTA** el cargo de **ALBACEA**, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.
LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE

No. 18680

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 124/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. ANTES BANCO INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE VALERIO MENDEZ PEREZ, CON FECHAS NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial correspondiente, se aprueba para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, por ser los que reportan mayor beneficio a la parte demandada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427, fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-

A).- PREDIO RUSTICO denominado "El recuerdo del Parche" ubicado en la ranchería Santo Domingo del Municipio de Jalapa, Tabasco, con una superficie de 1-00-17 HAS (UNA HECTÁREA, CERO AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cien metros, con propiedad de VALENTINA LANDERO PEREZ; AL SUROESTE, en ciento sesenta y dos metros, con carretera circuito del Caribe; AL ESTE, en

ciento sesenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, con propiedad de TOBIAS LANDERO PEREZ; y AL OESTE, en treinta y siete metros, noventa centímetros, con propiedad de ANTONIO MENDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de VALERIO MENDEZ PEREZ, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 5709 del Libro General de Entradas, a folios 20456 al 20457 del Libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 39241, a folio 115, del Libro mayor volumen 152, al cual se le fijó un valor comercial de \$69,800.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como lote número ciento veintisiete, ubicado en la esquina que forman las calles Paseo de las Flores y Las Carolinas del fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa de esta ciudad, con una superficie de 527.00 M2 (QUINIENTOS VEINTISETE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veintiocho metros, con propiedad privada; AL SUR, en dos medidas, en dieciocho metros y once metros diez centímetros, con propiedad privada; AL ESTE, en diecisiete metros, cincuenta centímetros, con la calle Carolina, y AL OESTE, en doce metros, sesenta centímetros, con ANITA SEGURA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de VALERIO MENDEZ PEREZ, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 6294 del Libro General de Entradas, a folios 30,124 al 30,127 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74,378 a folio 178 del libro mayor volumen 288, al cual se le fijó un valor comercial de \$761,487.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta

Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.—

CUARTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 fracción V en relación con los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

VISTO. el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha veinte de mayo del año dos mil tres. Ahora bien, en cuanto a lo que solicita que se gire exhorto dígamele que se esté con lo acordado en el punto cuarto del auto antes citado.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PAPTRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18676

JUICIO HIPOTECARIOJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 82/2002, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS MIGUEL Y MÁXIMO O MAXIMINO DE APELLIDOS BERISTAIN BENITEZ SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADOS A LA LETRAS DICEN:----- JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.A con su escrito de cuenta, como lo solicita dicho ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores tanto de la actora Ingeniero JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se determina como valor comercial de dichos inmuebles, la cantidad de \$2'005,600.00 (DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), que corresponde al valor total de los predios a subastar, en consecuencia se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describe:-----

1.- Predio urbano ubicado en la calle Aurelio Sosa Torres, colonia Pueblo Nuevo del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 377 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 13 metros 10 centímetros con calle Aurelio Sosa Torres y 5 metros 10 centímetros con propiedad de FERNANDO JIMÉNEZ MARTINEZ; AL SUR, 18 metros con propiedad de FULGENCIO OSORIO, AL --

ESTE, 15 metros y 10 metros con propiedad de FERNANDO JIMÉNEZ MARTINEZ, AL OESTE 25 metros con YARA ESCOBAR PEREZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa, bajo el número 880 del Libro General de entradas a folios del 2305 al 2311 del libro de duplicados volumen 34, quedando afectado por dicho contrato el predio número 20,410 a folio 160 del libro mayor volumen 76; al cual se le asigna un valor comercial de \$126,600.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-

2.- Predio urbano ubicado en la calle Aurelio Sosa Torres del municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 452.50 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10 metros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS; AL SUR, 10 metros con calle Aurelio Sosa Torres, AL ESTE, 45 metros 25 centímetros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, AL OESTE, 45 metros y 25 centímetros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, con fecha dieciocho el mes de noviembre de año de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 809 del libro general de entradas a folios 4,866 al 4,869, del libro de duplicados volumen 32 quedando por dicho contrato el predio número 10,533 a folio 123 del libro mayor, volumen 37, al cual se le asigna un valor comercial de \$772,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

3.- Predio urbano ubicado en la calle la Bascula colonia Pueblo Nuevo del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 461.50 metros cuadrados que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 45 metros con FRANCISCO MAGAÑA, AL SUR 43 metros 55 centímetros con JOSEFA PEREZ, AL ESTE, 10 metros 60 centímetros con calle la Bascula, AL OESTE 10 metros 25 centímetros con DANIEL RAMÍREZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, con fecha cuatro del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1,910 del libro general de entradas a folios del 4,736 al 4,738 del libro de duplicados volumen 33, quedando afectado por dicho contrato el predio número 15,141 a

folios 248 del libro mayor volumen 55, al cual se le asigna un valor comercial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/10 M.N.).---

4.- Predio urbano ubicado en la calle Prolongación de Gregorio Méndez del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1000 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 50 metros con ROSA C. PINEDA; AL SUR 50 metros con SANTIAGO CASTRO, AL ESTE, 20 metros con la calle Prolongación de Gregorio Méndez, AL OESTE 20 metros con ARMANDO ESCALANTE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 1,978 del libro general de entradas al folios del 5,200 al 5,202 del libro de duplicados volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 20,364 a folio 114 del libro mayor volumen 76, al cual se le asigna un valor comercial de \$402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). y.

5.- Predio urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes, Lanzagorta y carretera del Golfo "interior" del municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 490 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 49 metros con FRANCISCO MAGAÑA DE LA O, AL SUR, 49 metros con MANUEL PINERA MORALES, AL ESTE, 10 metros con vía de acceso, AL OESTE 10 metros con LUIS ALCIDEZ PÉREZ; Inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fecha quince de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 1,693 del libro general de entradas a folios del 4,094 al 4,096 del libro de duplicados volumen 31; quedando afectado por dicho contrato el predio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que viene a --

solicitar nueva fecha para la diligencia de remate en primera almoneda por lo que se le señala las OCHO HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta capital, asimismo, y como lo solicita el promovente, toda vez que los inmuebles a rematar en este juicio se encuentran ubicados en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda para la fijación de dichos avisos de la diligencia de remate, sirviendo de mandamiento el proveído de fecha cinco de diciembre del año dos mil tres.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMÉZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ.

No. 18675

JUICIO HIPOTECARIOJUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 419/2002, relativo al HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ DEL CARMEN BENÍTEZ GUZMÁN y ROSA DEL CARMEN RUIZ FARFAN, en fecha catorce de enero de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos en autos en contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado legal de la parte Actora en el presente Juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió, con fundamento en el artículo 118 del Código Adjetivo Civil, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle 8 (ocho) número 140, del Conjunto Habitacional "Virginia" del Fraccionamiento Espejo I, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 112.50, M2 ciento doce metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados Localizado: al Nordeste, en 7.80 siete metros, Ochenta Centímetros, con Banqueta, al Sur 7.80 siete Metros, Ochenta Centímetros con hermanos Gordillo Arias, al Este en 15.00 quince metros con área de donación y al Oeste en 15.00 con lote número 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad, bajo el número 12600 quedando afectado por dichos contratos el predio número 103,711 a folio 11 del Libro Mayor volumen 406, a nombre de JOSÉ DEL CARMEN BENÍTEZ GUZMÁN Y ROSA DEL CARMEN RUIZ FARFAN.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra la totalidad del monto del avalúo fijado al bien inmueble hipotecado y sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, que certifica y da fe.-----

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital por dos veces de siete en siete días, expido el presente edicto a los treinta días del mes de enero de dos mil cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GENNY GUADALUPE MORA FONZ.

No. 18616

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 506/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ALBELDA PALMA ALMEIDA, por su propio, con fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice:—

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.—

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ALBELDA PALMA ALMEIDA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar que ha tenido la posesión apta para prescribir y como consecuencia, que declare que de poseedora se ha convertido en propietaria del Precio constante de una superficie de 164.64 m², (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), ubicado en la Calle Antonio Mármol número 23 interior, de la Colonia Guayabal de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 9.80 metros lineales, con propiedad del señor LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, AL SURESTE, en 16.80 metros lineales con propiedad del mismo señor LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, AL NOROESTE, en 16.80 metros lineales, con propiedad del señor FRANCISCO BARRUETA HERNANDEZ, y AL SUROESTE, en dos medidas, una de 8.80 metros lineales con propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN ASMITIA PALMA y 1.00 metros lineales con el pasillo de acceso.—

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, con domicilios ubicados en: LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, Avenida Gregorio Méndez número 801, Colonia Centro; FRANCISCO BARRUETA HERNANDEZ, Calle Antonio Mármol número 21, Colonia Guayabal y MARIA DEL CARMEN ASMITIA PALMA, Calle Antonio Mármol número 23 interior 5 de la Colonia Guayabal, todos de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus

derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.—

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.—

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio particular para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho ubicado en la Calle Melchor Ocampo número 254 altos, Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO Y ANDRES MADRIGAL SÁNCHEZ.—

QUINTO.- Téngase a la promovente designando como sus abogados patronos a los Licenciados ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO Y ANDRES MADRIGAL SÁNCHEZ, y toda vez que dichos profesionistas tienen inscritas sus cédulas profesionales en este juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les tiene por hecho tal nombramiento para todos los efectos legales correspondientes.—

SEXTO.- Téngase a la promovente designando como representante común al licenciado ANDRES MADRIGAL SÁNCHEZ, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

1-23

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18700	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POA 2003. SEGUNDO TRIMESTRE. MPIO. JONUTA, TABASCO. -----	1
No.- 18701	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POA 2003. CUARTO TRIMESTRE MPIO. EMILIANO ZAPATA, TABASCO. -----	5
No.- 18692	AVISO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO.....	8
No.- 18698	AVISO NOTARIAL C. Carlos Pérez Gurriá.....	9
No.- 18699	AVISO NOTARIAL C. Otilia Montero de Morales u Otilia Montero de la Cruz.....	10
No.- 18690	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 502/2003.....	11
No.- 18691	JUICIO DE CONTROVERSIÁ AGRARIA EXP. 503/2003.....	12
No.- 18696	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 432/2002.....	13
No.- 18695	DIVORCIO NECESARIO EXP. 058/2004.....	14
No.- 18694	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 430/2003.....	16
No.- 18692	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 645/996.....	17
No.- 18 693	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION DE USUCAPIÓN EXP. 229/2003.....	18
No.- 18674	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 129/2003.....	19
No.- 18685	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0256/1992.....	20
No.- 18688	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 154/2001.....	21
No.- 18681	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00663/2003.....	22
No.- 18689	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 451/2003.....	23
No.- 18684	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00703/2003.....	24
No.- 18682	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 42/2004.....	25
No.- 18677	DIVORCIO NECESARIO EXP. 33/2004.....	26
No.- 18666	AVISO NOTARIAL C. Heriberto Torres Cruz.....	28
No.- 18680	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 124/2002.....	29
No.- 18676	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 82/2002.....	31
No.- 18675	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 419/2002.....	33
No.- 18616	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 506/2003.....	34
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.